



AJUNTAMENT DE LA NUCIA  
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

**SOL·LICITUD AJUDA ECONÒMICA CENTRE DE DIA LA NUCIA**  
**SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA CENTRO DE DIA LA NUCIA**

<b>A</b>	<b>DADES DEL SOL·LICITANT</b> <b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		Codi Expedient Código expediente 0309401000		
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE		DNI / NIE	
DATA DE NAIXEMENT FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILI (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)		CODI POSTAL / CÓDIGO POSTAL <b>03530</b>	MUNICIPI / MUNICIPIO <b>LA NUCIA</b>	
PROVÍNCIA / PROVINCIA <b>ALICANTE</b>	DATA EMAPDRONAMENT FECHA EMPADRONAMIENTO	TELÈFON / TELÉFONO	E-MAIL		
<b>B</b>	<input type="checkbox"/> REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		<input type="checkbox"/> GUARDADOR DE FET GUARDADOR DE HECHO		<input type="checkbox"/> PERSONA DE CONTACTE PERSONA DE CONTACTO
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE		DNI / NIE	
PARENTIU / PARENTESCO	DOMICILI (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)			CODI POSTAL CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPI / MUNICIPIO	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	E-MAIL		
<b>C</b>	<b>DOMICILI A EFECTES DE NOTIFICACIÓ</b> <b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>				
<input type="checkbox"/> SOL·LICITANT / SOLICITANTE		<input type="checkbox"/> PERSONA DE CONTACTE / PERSONA DE CONTACTO			
<b>D</b>	<b>UNITAT FAMILIAR</b> <b>UNIDAD FAMILIAR</b>				
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE		DNI / NIE	PARENTIU PARENTESCO /		
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE		DNI / NIE	PARENTIU PARENTESCO /		
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE		DNI / NIE	PARENTIU/ PARENTESCO		
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE		DNI / NIE	PARENTIU PARENTESCO /		
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE		DNI / NIE	PARENTIU PARENTESCO /		
<b>E</b>	<b>DECLARACIÓ DE BENS</b> <b>DECLARACIÓN DE BIENES</b>				
IMPORT MENSUAL DE LA PENSIÓ IMPORTE MENSUAL DE LA PENSIÓN		€			
Rendimientos de trabajo	_____ €				
Rendimientos de capital mobiliario	_____ €				
Rendimientos de bienes inmuebles	_____ €				

**SR. ALCALDE – PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**



AJUNTAMENT DE LA NUCIA  
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

**SOL·LICITUD AJUDA ECONÒMICA CENTRE DE DIA LA NUCIA**  
**SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA CENTRO DE DIA LA NUCIA**

Ganancias y pérdidas patrimoniales

\_\_\_\_\_ €

Actividades económicas

\_\_\_\_\_ €

Otros ingresos

\_\_\_\_\_ € \_\_\_\_\_ €

**F**

**GRAU DE DEPENDÈNCIA**  
**GRADO DE DEPENDENCIA**

GRADO I

GRADO II

GRADO III

ÍNDICE DE BARTHEL  
TEST DE PFEIFFER

**G**

**DECLARACIÓ RESPONSABLE I SOL·LICITUD**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE Y SOLICITUD**

La persona sotasignant **DECLARA SOTA LA SEUA RESPONSABILITAT:**

- No disposar d'ajuda o subvenció per a aquesta finalitat per part d'altres organismes públics o privats.
- Que són certes totes les dades que es declaren en aquest expedient i és conscient que la falsedat en les mateixes pot ser motiu suficient per a la cancel·lació de l'expedient.
- Estar al corrent de pagament de les obligacions tributàries amb l'Ajuntament de la Nucia.
- El seu compromís de fer ús de la quantia de l'ajuda exclusivament per al pagament del recurs del Centre de Dia de La Nucia.
- Estar assabentat de la seua obligació de comunicar, a l'Ajuntament de La Nucia, qualsevol variació en les dades declarades que es pugui produir.
- Ser coneixedor i estar d'acord amb el que es preveu en les Bases reguladores de la present subvenció, de manera enunciativa més no limitativa, pel que fa a les obligacions dels beneficiaris, causes d'extinció de la subvenció i règim de reintegrament de les ajudes rebudes en els casos previstos.
- Que d'acord amb el que es disposa en l'article 69 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre de 2015 del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, les dades contingudes en el formulari de sol·licitud són certes, que el document subscrit compleix amb els requisits establits en la normativa vigent, que disposa de la documentació que així ho acredita i que la posarà a la disposició de l'Administració quan li siga requerida. La inexactitud, falsedat o omissió, de caràcter essencial, de qualsevol dada o informació que s'incorpore a la present declaració responsable, o la no presentació davant l'Administració de la declaració responsable, la documentació que siga si escau, requerida per a acreditar el compliment del declarat, determinarà la impossibilitat de continuar amb l'exercici del dret afectat des del moment en el qual es tinga constància de tals fets, sense perjudici de les responsabilitats penals, civils o administratives al fet que pertocara.
- No estar incursos, d'acord amb la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions, en les prohibicions per a obtenir la condició de persona beneficiària, no ser deutora de l'Ajuntament de la Nucia per les obligacions per reintegrament de subvencions que, en el seu cas, se li hagueren exigit, i no estar inhabilitada per a rebre subvencions tant del Govern d'Espanya, de la Generalitat o de l'Ajuntament de la Nucia. Declaració responsable que es formula amb els efectes i conseqüències previstos en l'article 69 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques.

AUTORITZE a l'**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**, als efectes de seguiment i control de l'**AJUDA ECONÒMICA PER AL CENTRE DE DIA DE LA NUCIA**, a comprovar les dades del PIA, a través dels mitjans informàtics dels que disposa.

SOL·LICITE : Es considere aquest escrit com a presentat, amb els documents que s'hi adjunten i per fetes les manifestacions anteriors.

**SR. ALCALDE – PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**



AJUNTAMENT DE LA NUCIA  
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

**SOL·LICITUD AJUDA ECONÒMICA CENTRE DE DIA LA NUCIA**  
**SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA CENTRO DE DIA LA NUCIA**

La persona abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- No disponer de ayuda o subvención para esta finalidad por parte de otros organismos públicos o privados.
- Que son ciertos los datos que se declaran en este expediente y que es consciente que la falsedad en los mismos puede ser motivo suficiente para la cancelación del expediente.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de La Nucia.
- Su compromiso de hacer uso de la cuantía de la ayuda exclusivamente para el pago del recurso del Centro de Día de La Nucia.
- Ser conocedor de su obligación de comunicar, al Ayuntamiento de La Nucia, cualquier variación en los datos declarados que se pueda producir.
- Ser conocedor y estar de acuerdo con lo previsto en las Bases reguladoras de la presente subvención, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que se refiere a las obligaciones de los beneficiarios, causas de extinción de la subvención y régimen de reintegro de las ayudas recibidas en los casos previstos.
- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los datos contenidos en el formulario de solicitud son ciertos, que el documento suscrito cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la Administración de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso, requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho afectado desde el momento en el que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- No estar incurso, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, no ser deudora del Ayuntamiento de la Nucia por las obligaciones por reintegro de subvenciones que, en su caso, se le hubieren exigido, y no estar inhabilitada para recibir subvenciones tanto del Gobierno de España, de la Generalitat o del Ayuntamiento de la Nucia. Declaración responsable que se formula con los efectos y consecuencias previstos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AUTORIZO al **AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA** a los efectos del seguimiento y control de la AYUDA ECONÓMICA PARA EL CENTRO DE DÍA DE LA NUCIA, a comprobar los datos del PIA, a través de los medios informáticos de los que dispone.

SOLICITO: Se considere por presentado este escrito, con los documentos que se adjuntan y por hechas las manifestaciones anteriores

La Nucia a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firma \_\_\_\_\_

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre.**

Con la firma de la presente solicitud manifiesto mi consentimiento libre y expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos de carácter personal pertinentes para la gestión de esta solicitud en caso de personas mayores de edad, en base a la información sobre dicho tratamiento existente en la página 5 de este formulario.

Marcando esta casilla manifiesto mi consentimiento libre, expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos personales que puedan recogerse en la presente solicitud. Los datos personales recabados no serán cedidos a terceras partes, salvo en los supuestos previstos por la Ley.

Firma \_\_\_\_\_

Estas autorizaciones pueden ser revocadas en cualquier momento, remitiendo una solicitud al respecto al domicilio del Responsable del Tratamiento indicado en el clausulado específico sobre protección de datos personales existente en la página 5 de este documento.

**SR. ALCALDE – PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**



AJUNTAMENT DE LA NUCIA  
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

**SOL·LICITUD AJUDA ECONÒMICA CENTRE DE DIA LA NUCIA**  
**SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA CENTRO DE DIA LA NUCIA**

**H**

**DOCUMENTACIÓ**  
**DOCUMENTACIÓN**

- Fitxa de tercers  
Ficha de terceros
- Còpia D.N.I., N.I.E. (El **registre de ciutadà de la unió europea** ha d'anar **acompanyat del passaport**).  
Copia D.N.I., N.I.E. (El **registro de ciudadano de la unión europea** ha de ir **acompañado del pasaporte**).
- Resolució de reconeixement de la situació de dependència.  
Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.  
En cas de no tindre reconeguda la situació de dependència  
En caso de no tener reconocida la situación de dependencia.
- Còpia de la sol·licitud de reconeixement de la situació de dependència i del dret a les prestacions de sistema.  
Copia de la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema.
- Informe de salut per al reconeixement de prestacions socials.  
Informe de salud para el reconocimiento de prestaciones sociales.
- Contracte subscrit amb el Centre de Dia de La Nucia.  
Contrato suscrito con el Centro de Día de La Nucia.
- Informe pensions i prestacions rebudes. (INSS).  
*Informe pensiones y prestaciones percibidas.*
- Fotocòpia compulsada de l'**IRPF** o **certificat d'imputacions** de l'últim exercici fiscal vençut o Autorització firmada per a la consulta de dades tributàries.  
Fotocopia compulsada del IRPF o certificado de imputaciones del último ejercicio fiscal vencido o Autorización firmada per a la consulta de datos tributarios.



# AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

---

- Benestar Social -  
- Bienestar Social -

## **BASES PARA FINANCIAR ESTANCIAS EN CENTRO DE DÍA PARA LA TERCERA EDAD DE LA NUCIA 2021**

En virtud de la potestad que le confiere a las Corporaciones Locales el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local es por lo que se dictan las siguientes bases reguladoras de la presente subvención.

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN**

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de una ayuda económica a personas mayores de 60 años que tengan una situación de dependencia reconocida mediante Resolución emitida de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 62/2017 de 19 de Mayo del Consell *por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas*, o en su defecto mediante la acreditación de haber presentado la solicitud de reconocimiento de situación de dependencia, (en adelante, personas en Situación de Dependencia), usuarias del Centro de Día de la Nucia con el fin de financiar su estancia para el año 2021.

Con carácter general no podrán subvencionarse los servicios contratados con anterioridad a la solicitud de la ayuda, sin perjuicio de que, en situaciones excepcionales, debidamente justificadas mediante los informes pertinentes, puedan contemplarse tales situaciones.

La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo a los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ayuntamiento,
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos,

### **SEGUNDA.-IMPORTE Y CARÁCTER DE LA SUBVENCIÓN**

De conformidad con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 la presente subvención se concederá de forma directa a los beneficiarios, por entenderse que concurren circunstancias de interés público.

El importe disponible en la partida presupuestaria 231 48011, habilitada a tal efecto, es de 40.000,00 €

### **TERCERA.- BENEFICIARIOS**

Se consideran beneficiarios, las personas que cumpliendo con los requisitos de la cláusula **QUINTA** de las presentes bases, acrediten la Resolución de grado de situación de dependencia, o en su defecto, acrediten haber presentado la solicitud de reconocimiento ante el organismo correspondiente.

### **CUARTA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente normativa es de aplicación en la totalidad del término municipal de la Nucia.



# AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

---

- Benestar Social -  
- Bienestar Social -

## QUINTA.- REQUISITOS

1. Estar empadronado en el municipio de la Nucia con antigüedad de mínimo un año.
2. Ser usuario del Centro de Día de La Nucia, con relación contractual.
3. Ser mayor de 60 años (o previsiblemente serlo dentro del año natural de la solicitud).
4. Tener problemas que dificulten la autonomía personal y social, que precisen de ayuda para la realización de las actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria.
5. No disponer o no percibir prestaciones públicas o ingresos privados para la misma finalidad.
6. Los ingresos propios de la persona beneficiaria no deben superar 1,8 veces el IPREM vigente, en cómputo anual con 14 pagas.  
Se contabilizarán los ingresos según los criterios del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal vencido, teniendo en cuenta la suma de las bases liquidables, tanto general como del ahorro, sometidas a gravamen (Suma de las casillas 505 y 510)
7. Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de La Nucia.

## SEXTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar hasta agotar la dotación presupuestaria y como máximo hasta 31 de octubre de 2021.

Las solicitudes se presentarán en la sede de la Concejalía de Bienestar Social, sito en el centro social "el calvari" C/Ciprer, 7 o en el Registro General del Ayuntamiento. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para poder acogerse a la concesión de la citada subvención, los solicitantes deberán presentar:

1. Solicitud debidamente cumplimentada según modelo normalizado.
2. Ficha de terceros en modelo normalizado (datos bancarios).
3. Fotocopia DNI, N.I.E. (El registro de ciudadano de la unión europea ha de ir acompañado del pasaporte) del interesado.
4. Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia o justificante de haber presentado solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema.
5. Informe médico de prestaciones sociales, en su caso.
6. Contrato suscrito con el Centro de Día de la Nucia.
7. Informe de pensiones y prestaciones recibidas (INSS).
8. IRPF del último ejercicio fiscal vencido, certificado de imputaciones o autorización firmada para la consulta de datos AEAT.
9. Declaración responsable firmada incluida en el apartado G de la solicitud.

## SÉPTIMA.- RENOVACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes de renovación, para aquellas personas que hayan sido beneficiarias de esta ayuda en convocatorias anteriores y permanezcan inscritas en el Centro de Día de La Nucia, será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la nueva convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de La



## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

---

- *Benestar Social* -
- *Bienestar Social* -

Nucia [www.lanucia.es](http://www.lanucia.es). Deberán aportar la siguiente documentación para proceder a su renovación:

- Solicitud debidamente cumplimentada según modelo normalizado.
- Ficha de terceros en modelo normalizado (datos bancarios), si ha cambiado
- IRPF del último ejercicio fiscal vencido o certificado de imputaciones o autorización firmada para la consulta de datos AEAT.
- Informe de pensiones y prestaciones recibidas (INSS).
- Justificación con facturas, o desglose de gastos, del año anterior sujeto a la subvención, para poder proceder a la renovación de la ayuda.

### OCTAVA.- IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

El importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento de la Nucia se determinará según las circunstancias sociales y personales del solicitante de acuerdo al siguiente BAREMO:

a)	Vivir solo/a	10 puntos
b)	Ingresos	
	Inferiores a 5.639,20 €	20 puntos
	Entre 5.639,21 € y 9.655,80 €	10 puntos
	Entre 9.655,81 y 14.235,48 €	5 puntos
c)	Grado de dependencia	
	Gran dependiente o equivalente	20 puntos
	Dependencia severa o equivalente	10 puntos
	Dependencia leve o equivalente	5 puntos
d)	Necesidad social	hasta 50 puntos

La necesidad social se acreditará con el Informe Social en el que se reflejará su situación personal y familiar, las necesidades que se pretenden satisfacer con esta subvención y otras circunstancias que, a juicio del técnico que lo elabore, justifiquen la petición. En el informe social se valorará:

- a) La situación de necesidad de la persona solicitante, hasta 20 puntos.
- b) Los apoyos sociofamiliares que reciba el interesado hasta 10 puntos.
- c) Situaciones sociales o familiares especiales, hasta 10 puntos.
- d) Otras circunstancias que no hayan sido valoradas en los apartados anteriores y que deban ser tenidas en cuenta, hasta 10 puntos.

La suma de la puntuación obtenida será como sigue:

Para puntuaciones De 0 a 25 puntos subvención de 100,00 € mensuales  
De 26 a 50 puntos subvención de 200,00 € mensuales  
De 51 a 100 puntos subvención de 300,00 € mensuales

**\*Excepción:** La cuantía de la ayuda no superará los 100,00 € mensuales en los casos en que la relación contractual entre el beneficiario y el Centro de Día sea inferior a la jornada completa regular.



## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

---

- Benestar Social -  
- Bienestar Social -

### **NOVENA.- EFECTOS ECONÓMICOS**

Los efectos económicos del reconocimiento de la subvención para financiar la estancia en Centro de Día de La Nucia para el año 2021, para aquellas personas **que hayan sido beneficiarias** de esta ayuda en la convocatoria anterior y permanezcan ingresadas en el Centro de Día de la Nucia, se producirán **a partir del 01 de enero de 2021, si las solicitudes se presentan en el plazo de un mes** desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucia: [www.lanucia.es](http://www.lanucia.es)

Para aquellas personas que **no hayan sido beneficiarias** de esta ayuda en la convocatoria anterior, los efectos económicos del reconocimiento de la subvención para financiar la estancia en Centro de Día de La Nucia para el año 2021 se producirán **a partir del 01 de enero de 2021 si la solicitud de la subvención se presenta en el plazo de 20 días hábiles** contados a partir desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucia: [www.lanucia.es](http://www.lanucia.es), siempre y cuando la persona solicitante esté utilizando el servicio desde esa fecha, caso contrario, desde la fecha de inicio de la relación contractual con el Centro de Día de la Nucia.

Si se presenta la solicitud transcurrido el plazo citado, el derecho nacerá **a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud**, excepto en situaciones excepcionales, debidamente justificadas mediante los informes pertinentes.

Si en el momento de presentación de la solicitud, el interesado no está acudiendo al Centro de Día, dispondrá de un plazo de 15 días, desde el reconocimiento de la subvención, para su ingreso en el mismo.

### **DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE PAGO**

El pago de las ayudas tendrá una periodicidad mensual y se corresponderá únicamente con los periodos que se subvencionen según cada expediente y que pertenezcan al año 2021.

### **DECIMOPRIMERA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de esta subvención estarán obligados a:

1. Observar las normas de convivencia y de respeto mutuo, con el resto de usuarios del centro y con el personal del mismo. Esta obligación será extensiva a los familiares de las personas beneficiarias de subvenciones.
2. Cumplir las disposiciones previstas en la Orden de 20 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el Estatuto de los usuarios de centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores.
3. Comunicar al Ayuntamiento de La Nucia la resolución del reconocimiento de la prestación del sistema de la dependencia que les corresponda mediante la resolución del Programa Individual de Atención (PIA), en el plazo de 30 días desde su recepción.
4. Comunicar la disponibilidad de las prestaciones económicas que en su caso, le correspondan en el plazo de 30 días desde su recepción.
5. Comunicar cualquier cambio de la situación de la persona con dependencia, que pueda afectar al proceso y objeto de la ayuda, en un periodo máximo de 30 días.



## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

---

- Benestar Social -  
- Bienestar Social -

### **DECIMOSEGUNDA.- CAUSAS DE DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Serán causas de denegación de las subvenciones:

1. Que los ingresos propios de la persona beneficiaria superen 1,8 veces el IPREM vigente, en cómputo anual con 14 pagas.
2. Estar en posesión de una plaza pública o concertada para Centro de Día o Residencia.
3. No haber rechazado una plaza pública o concertada para Centro de Día o Residencia, ni haber rechazado la prestación vinculada a estos servicios.
4. Disponer de una prestación económica vinculada para la misma finalidad u otra.

### **DECIMOTERCERA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Serán causas de denegación de las subvenciones:

1. El fallecimiento.
2. La renuncia expresa a la subvención concedida o baja del servicio de Centro de día.
3. Haber recaído resolución de dejación sin efectos de la subvención concedida por no hacer uso de la misma en el centro de día en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la notificación.
4. El incumplimiento de alguna de las obligaciones expuestas en la base décimoprimeras.
5. Obtención de una plaza pública o concertada de centro de día o residencia.
6. Haber percibido el ingreso de las cantidades económicas establecidas en la resolución PIA vinculada al servicio de Centro de Día.

El beneficiario de la subvención dispone del plazo de 30 días, desde la disposición de los fondos, para comunicar al Ayuntamiento el cobro de la prestación vinculada al servicio. El Ayuntamiento, a través de los medios informáticos disponibles, podrá comprobar el estado del expediente de reconocimiento de la situación de dependencia, pudiendo reclamar las cantidades percibidas indebidamente de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

### **DECIMOCUARTA.- CAUSAS DE REINTEGRO**

1.- Serán causas de reintegro específicamente las descritas en el artículo 37 Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo.

Además serán causas de reintegro las siguientes:

- a) La utilización de la ayuda para una finalidad distinta de la que fue concedida, así como el incumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión.
- b) La modificación de cualquiera de las circunstancias/requisitos que fueron tenidos en cuenta para la necesidad que originó la concesión de la ayuda, debiendo informar de la misma en el plazo máximo de 30 días.
- c) La falsedad u ocultamiento de cualquiera de los datos declarados por los solicitantes.



## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

---

- *Benestar Social* -
- *Bienestar Social* -

2.- Constatada la concurrencia de cualquiera de las circunstancias anteriormente indicadas se iniciará el correspondiente procedimiento de reintegro.

### **DECIMOQUINTA.- COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN**

En caso de haber solicitado el reconocimiento de las prestaciones para personas en Situación de Dependencia, esta ayuda será compatible cuando la Resolución del Programa Individual de Atención (PIA) sea destinada para Cuidador No Profesional.

La presente ayuda será compatible con aquellas prestaciones económicas vinculadas para la misma finalidad, en tanto en cuanto no se tenga disposición del pago. En todo caso, habiéndose presentado la solicitud de Reconocimiento de Situación de Dependencia o la modificación de recurso idóneo (preferencias), se entenderá que dicha compatibilidad alcanza únicamente el periodo previsto en los artículos 11.4, 14.3 o 15.5 del Decreto 62/2017 de 19 de mayo del Consell, por entenderse que, transcurrido dicho plazo, se reconocerá el derecho de la persona dependiente, llegando en su caso, a reconocerse los atrasos que le correspondan.

No obstante lo anterior, una vez se tenga disposición de la prestación económica, los beneficiarios deberán reintegrar aquellas cantidades que no se encuentren comprendidas dentro del periodo descrito en el párrafo anterior.

### **DECIMOSEXTA.- ÓRGANOS COMPETENTES**

Son órganos competentes para la gestión de las ayudas reguladas en las presentes bases

- 1.- Por cuanto respecta a la la iniciación e instrucción de los expedientes, la Comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas (CTVSPE) adscrita a la Concejalía de Bienestar Social
- 2.- La Junta de Gobierno por cuanto respecta a la resolución de los mismos.

### **DECIMOSÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN**

Recibida la solicitud, ésta se remitirá al órgano correspondiente para su tramitación pudiendo éste, en todo momento, a tenor de los criterios establecidos en las presentes bases, pedir cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención.

Las solicitudes, siempre y cuando se adecúen a las presentes bases y reúnan la documentación exigida, serán objeto de baremación conforme a lo dispuesto en la base octava, otorgándose la cuantía correspondiente. En el supuesto que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se requerirá para su subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Evaluadas las solicitudes, se emitirán los informes correspondientes y serán derivados a la CTVSPE. Tras la revisión de los expedientes y previo informe de la existencia de crédito, se formulará por el Concejal delegado propuesta de concesión, que se elevará al órgano competente, quién dictará resolución final. Tras esta resolución, se concederá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.



# AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

---

- *Benestar Social* -  
- *Bienestar Social* -

El plazo máximo para resolver y notificar las subvenciones concedidas no podrá exceder de tres meses desde la fecha de solicitud. Transcurrido dicho plazo, desde la fecha de presentación de la solicitud de subvención sin haber notificado resolución alguna por parte de la administración, se deberá entender que ha sido denegada tácitamente.

La resolución de la concesión de la subvención pone fin a la vía administrativa y podrán ser recurridos en las formas y plazo previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **DECIMOCTAVA.- JUSTIFICACIÓN**

Una vez concedida la subvención, los beneficiarios deberán presentar justificante del gasto mediante facturas o un extracto bancario, que deberá ser presentado antes del 15 de diciembre de 2021.

## **DECIMONOVENA.- SUJECCIÓN DE LAS AYUDAS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El número total de subvenciones a conceder y su importe, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente disponible en la partida, pudiendo denegar el Ayuntamiento solicitudes que, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos, no cuenten con crédito suficiente por haberse agostado ya la partida en cuestión.

## **VIGÉSIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

Las presentes ayudas se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Específicamente, la actuación administrativa se orientará por los principios establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los procedimientos regulados en las presentes Bases se ajustarán, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **VIGÉSIMO PRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Se estará a lo previsto en el Reglamento 216/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Fdo: La Concejala delegada de Servicios Sociales  
Beatriz Pérez-Hickman Muñoz



AJUNTAMENT DE LA NUCIA  
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

---

- *Benestar Social* -
- *Bienestar Social* -

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA  
PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL  
DE RENTA (IRPF)**

La/s persona/s abajo firmante/s autorizan al **AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA** a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los Servicios Sociales, y en aplicación de lo dispuesto en artículo 95 de la Ley General Tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

**INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: Datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2019.**

**A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.**

**APELLIDOS Y NOMBRE**  
**NIF.**

**FIRMA**

--

**B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA. (Únicamente mayores de 18 años.)**

Parentesco con el solicitante	Nombre y Apellidos	NIF	Firma

La Nucia, a            de            de 2021

Nota.- La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al **Ayuntamiento de La Nucia. Departamento de Bienestar Social.**



AJUNTAMENT de LA NUCIA

# FICHA DE TERCEROS

ALTA

MODIFICACIÓN

## A rellenar por el interesado

NIF/NIE/CIF

Deberá adjuntarse copia del NIF/NIE o CIF

Nombre/Razón Social

Domicilio

Localidad

C.P.

Provincia

Teléfono

Mail

El abajo firmante se responsabiliza de los datos aquí detallados, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la Entidad Financiera a través de las cuales desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Ayuntamiento de La Nucia exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

En

,

de

de

Personas Físicas

Firma

Personas Jurídicas

A cumplimentar por persona responsable de la empresa o Asociación ostentando el poder suficiente para ello

Firma

Nombre

DNI

Cargo

## A rellenar por la Entidad Bancaria

Código IBAN

País

DC IBAN

Entidad

Sucursal

D.C.

Nº de cuenta

Código BIC

Descripción BIC

CERTIFICO que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

En

,

de

de

Firma y Sello